



SELLO QVARTO. VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

Conq se hallaua el Señor Conde desta Lú para Noxa
Todos los títulos q hubiera dtales Comisarios y se Remitir
ran adho al Conexo como se exeuto, y solo el mis se
mando devoluer Concha al Duxon de angas con
el qual è exeutado dhas diligencias y otras partiulares q
por los Señores Gueñidores seme han mandado en lo que
siempre e estado pronto, y auendo sido y tenido como se
Soy Castellano Viejo y mandado tenerse me por tal por
Males Despachos, y Os por su Decreto dldia Veinteyn
e de henos d laño pasado de mill Seiscientos noventa
tayocho e proeuido y estoy proeuyendo como tal sin auer
dad motivo ni exeutado auion alguna para q seme
pueda Comprender en las practicas d litanos nien
coligacion Con ellos, es llegado anni norma en que por al
gunos Ministros d dha Santa Hermandad seme quier
re haxer tñs o imputar Delitos q no cometidos q seme
tenja por tal litano, y seme Noxa dho título d Comi
sario d dha Santa Hermandad todo en contra de nien
e regidos Naley kordenes Conq me halla - Lo
tanto y para q no lleue el caso d experimente se
me ante extorsion ouiso a N laquien Concho me
vin pido y sup Seiscia en atenzion al reito desta

